



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecisiete (17)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2019/359

Conforme lo solicita la señora COTTY MORALES
CAAMAÑO en el escrito enviado el 12 de los corrientes mes y año a las
3.46 p.m., compártasele el link de la actuación.

Es de anotarle a la antes mencionada que el proceso
que da cuenta la petición, se encuentra en la actualidad en el Honorable
Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia surtiéndose el recurso de
apelación frente a la sentencia proferida el 1 de abril de 2022, por lo que
el memorial-poder que confirió al abogado PAULO CESAR LIZCANO
DURAN será enviado a dicha dependencia para que allí se resuelva lo
pertinente.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f1224aab6381cb0a1697df794b291204b3ebf21f6246677676904da2bd0013d

Documento generado en 17/01/2023 02:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>